

CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN, RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA, DE 5 DE DICIEMBRE DE 2024

Propuesta de concesión definitiva

La Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre (BOE núm. 275, de 13 de noviembre de 2010), establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos. Por Resolución de 5 de diciembre de 2024, de la Biblioteca Nacional de España (BOE Núm. 300, de 13 de diciembre de 2024), se convocaron las becas de formación e investigación, para el periodo 2025/2026.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Resolución de 5 de diciembre de 2024, la Comisión de Valoración ha examinado y valorado las solicitudes presentadas a la convocatoria, habiendo dado traslado de la propuesta a la Dirección Técnica, órgano instructor del procedimiento, para la concesión de determinadas becas a los solicitantes seleccionados.

De acuerdo con lo establecido en la citada resolución de convocatoria, los criterios tenidos en cuenta por la Comisión de Valoración para la selección de solicitudes han sido los que se describen en el Anexo I y por el valor que se asigna a los mismos.

Reunida la Comisión de Valoración el día 11 de junio, se publicó la resolución y la lista provisional de beneficiarios propuestos y suplentes de las 42 becas, según anexo que se adjunta a dicha resolución, para la realización de las actividades de formación e investigación en los distintos departamentos de la sede de la BNE.

Transcurrido el plazo de alegaciones, se resuelven favorablemente 7 de las 39 alegaciones presentadas, desestimando las 32 restantes, según documentación adjunta.

Vista la propuesta elaborada por la Comisión de Valoración en su reunión del día 16 de julio de 2025 y de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre, y en la Resolución de 5 de diciembre de 2024, antes citada, dispongo:

Primero.- Proponer la concesión de las becas a las personas que se relacionan en el Anexo I a la presente resolución, para la realización de las actividades de formación e investigación en



los distintos departamentos de la sede de la BNE, en las cuantías establecidas en el apartado 10.2 de la Resolución de 5 de diciembre de 2024.

Segundo.- Aprobar la relación ordenada de suplentes propuesta por la Comisión de Valoración, que figura en el Anexo II a la presente Resolución.

Tercero.- Excluir el resto de las solicitudes tal y como se indica en el informe de la Comisión de Valoración en su reunión de 16 de julio de 2025 y cuyo contenido se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional de España.

Madrid, 2025

El Órgano Instructor del Procedimiento

Fdo. José Luis Bueren Gómez-Acebo
Director Técnico